JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Cinco (05) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.

Demandado: SANDRA CAROLINA LEYTON PRADA

Rad. N^a 73001402301220160022000

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 02 de febrero de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 102-107),

FECHA DE VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERES	SALDO ADEUDADO
Nov 22 de 2015	\$ 302.538,00	\$ 110.511,29	\$ 413.049,29
Dic 22 de 2015	\$ 301.772,00	\$ 110.231,48	\$ 412.003,48
Ene 22 de 2016	\$ 302.267,00	\$ 110.412,30	\$ 412.679,30
Feb 22 de 2016	\$ 305.926,00	\$ 111.748,86	\$ 417.674,86
Marz 22 de 2016	\$ 301.859,00	\$ 110.263,26	\$ 412.122,26
Abr 22 de 2016	\$ 305.743,00	\$ 111 . 682 , 01	\$ 417.425,01
May 22 de 2016	\$ 309.676,00	\$ 113.118,66	\$ 422.794,66
Jun 22 de 2016	\$ 311.833,00	\$ 113.906,57	\$ 425.739,57
Jul 22 de 2016	\$ 314.310,00	\$ 114.811,37	\$ 429.121,37
TOTAL CUOTAS			\$ 3.762.609,8
Capital de la Obligación	\$ 26.813.856,00	\$ 9.794.583,86	\$ 36.608.439,86
TOTAL LIQUIDACION (Total Cuotas + Saldo Adeudado del Capital de la Obligación)			\$ 40.371.049,66

Liquidación a la cual se le imparte su <u>APROBACION</u>, por el valor de <u>CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 40.371.049,66) M/Cte .lgualmente, se le imparte APROBACION a la liquidación de costas visible a fol. 108, por valor de <u>UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS</u> (\$ 1.500.000,00) M/Cte.</u>

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito. Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: co1b370024cod9e86e69b381c869e28c49207cb808ee58f0a554d2fd3ff9730e Documento generado en 03/03/2021 11:38:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **009** fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy **08 de marzo de 2021** La Secretaria, <u>NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ</u>